

18 E/R



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE MOVIMIENTO
22 FEB 2024
Recibido.....16:45.....Hs.
Nº.....53119.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con hechos vinculados al robo de cables, habiendo tomado notoriedad pública a través de los medios provinciales y nacionales el acaecido el pasado 11 de febrero de 2024 en la ciudad de Rosario, departamento homónimo, pero no siendo el único según se hace saber por medios locales de distintas jurisdicciones, en relación a la Ley Provincial N.º 14.191 y su Decreto Reglamentario N.º 1499/23, lo siguiente:

- a) si se está dando cumplimiento al inciso 1 de las funciones establecidas en el Decreto Reglamentario, a saber, las de efectuar las tareas de control y fiscalización establecidas por la ley;
- b) si se efectuaron los convenios establecidos en el inciso 3 de dicho apartado con municipios y comunas, y si tal fuera el caso tenga a bien informar con cuáles municipios y comunas y en qué términos;
- c) si se creó la Mesa de Coordinación Interinstitucional contemplada por el Art. 12º del Decreto Reglamentario, y en tal caso tenga a bien informar quiénes la integran; y
- d) cualquier aspecto vinculado a la efectiva aplicación de la Ley en cuestión y de su Decreto Reglamentario en términos generales, incluido de si se han aplicado sanciones por incumplimiento, según lo contemplado en el inciso 4 de las Funciones.

**DIPUTADA PROVINCIAL
VERÓNICA PORCELLI BARÓ GRAF**



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El pasado 11 de febrero el delito de robo de cables fue noticia nacional a causa de un hecho ocurrido en Rosario, donde una persona sufrió quemaduras del 90% de su cuerpo al intentar sustraer cables del alumbrado público, hecho que, tras tres días de internación en grave estado, le costó la vida.

Lejos de ser un episodio aislado, estas situaciones se repiten a diario. Así, el martes 13 de febrero volvió a ser noticia en un medio rosarino la detención de un delincuente con metros de cable y medidores.

En ocasión de estas situaciones, también medios rosarinos reflejaron las voces de especialistas y de funcionarios de la Empresa Provincial de Energía, que reiteraron que, además de no ser hechos aislados, en realidad existe todo un entramado de bandas delictivas que operan con conocimiento técnico y medios suficientes como para, por ejemplo, desmontar un transformador y llevárselo en una grúa. Esto sucede particularmente en ámbitos rurales de la Provincia.

Para citar casos en otros puntos de la geografía provincial, en la ciudad de Villa Constitución también falleció una persona electrocutada en intento de robo de cable el día 15 de enero. Pero además, en esta localidad, hubo instituciones que recientemente padecieron este flagelo, y esta es otra de las aristas de este problema. Así, a un colegio le entraron dos veces durante el mes de enero para robarle cables, mientras que a otro le destruyeron siete aires acondicionados para llevarse los cables y los caños de cobre. En otra escuela de la localidad, además de los materiales ya señalados, se llevaron también la campana.

En este contexto, también por medios provinciales, especialistas médicos dieron a conocer que desde 2023 este tipo de delitos instauró a su vez un "nuevo tipo de pacientes", ya que reciben cada vez con más frecuencias personas con quemaduras extremas, cosa que antes no



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sucedía y que, aquellos que sobreviven y reciben el alta, vuelven a ingresar un tiempo después por las mismas causas.

Nos preocupa seriamente esta situación, puesto que nuestro bloque fue autor de una iniciativa para prevenir y desalentar este tipo de delitos, la cual fue sancionada, promulgada y reglamentada hace ya casi un año. Dicha iniciativa, además, fue el fruto de dos audiencias públicas donde participaron todos los sectores involucrados y dieron cuenta cabal de muchas de las cosas que hoy se vuelven a reiterar en los medios: cómo afecta a las instituciones y a la vida de barrios enteros, las pérdidas que representa para las empresas, el impacto en los comercios locales, el *modus operandi* de estos grupos y personas, etc. Estos – como se dijo – son delitos que tienen consecuencias graves tanto para las empresas prestadoras de servicios como para los usuarios, que no son solo en muchos casos viviendas particulares, sino que afecta a dependencias públicas también, a saber, escuelas, hospitales, sedes judiciales, etc.; impidiendo su normal funcionamiento.

Por todo lo expuesto solicitamos al Ejecutivo que informe sobre el estado de aplicación de la misma según lo detallado en el articulado, y a nuestros pares legisladores que acompañen la presente.